

Martes, 7 de junio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Anexos I y II del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Talaveruela de la Vera.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivo los Acuerdos plenario iniciales aprobatorio de los Anexos I y II del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Talaveruela de la Vera, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

#### ANEXOS I

Baremo regulador del régimen de acceso a la Residencia de Mayores y del Centro de Día de Talaveruela de la Vera (Cáceres).

PLAZAS A OCUPAR POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (GRADO II Y GRADO III).

#### **1. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR (Máximo 16 PUNTOS).**

1. AYUDA QUE NECESITA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA.

1.1. Cobertura de las NECESIDADES PRIMARIAS (Alimentarse, vestirse, aseo personal, medicarse y manejar dinero):

- 1.1.1. Con independencia total, 0 Puntos
- 1.1.2. Necesita una ayuda mínima, 1 Puntos
- 1.1.3. Necesita ayuda casi a diario, 4 Puntos
- 1.1.4. Es totalmente dependiente, 8 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

1.2. Realización de TAREAS DOMESTICAS de la vida diaria que no pueden ser cubiertas debido a las limitaciones psíquicas o funcionales (Preparación de la comida, limpiar la casa, hacer la compra, lavar y planchar la ropa):

- 1.2.1. Con independencia total, 0 Puntos
- 1.2.2. Necesita una ayuda mínima, 1 Puntos
- 1.2.3. Necesita ayuda casi a diario, 3 Puntos
- 1.2.4. Es totalmente dependiente, 4 Puntos

1.3. Actividades que posibilitan la COMUNICACIÓN Y RELACIÓN SOCIAL (utilización del transporte, uso del teléfono, mantener conversaciones, etc.)

- 1.3.1. Con independencia total, 0 Puntos
- 1.3.2. Necesita una ayuda mínima, 1 Puntos
- 1.3.3. Necesita ayuda casi a diario, 3 Puntos
- 1.3.4. Es totalmente dependiente, 4 Puntos

## 2. APOYO SOCIAL QUE RECIBE (Máximo 16 PUNTOS, excluyentes)

2.1. NINGUNO O INADECUADOS (desamparo, carencia de familiares, abandono familiar, malos tratos etc.), 16 Puntos

2.2 INSUFICIENTE para permanecer en su medio, apenas cubre las necesidades de la persona mayor (la familia o el apoyo social no puede atenderle , o no les prestan la atención necesaria), 14 Puntos máximo.

- Por razones de salud, 2 Puntos
- Por razones de trabajo, 1 Puntos
- No tienen ingresos suficientes, 1 Puntos
- A su vez requieren atención, 2 Puntos
- Sin domicilio familiar, 2 Puntos
- Lejanía y residiendo en lugar no deseado por el solicitante/s, 1 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

- Se ve obligado a rotar por distintos domicilios, 2 Puntos
- Conflictos familiares, 2 Puntos
- Otra, 1 Puntos

2.3 SUFICIENTE para mantenerse en su medio habitual , pero es externo al hogar (familiares, apoyo social institucional.), 10 Puntos máximo.

Solicita el ingreso por:

- Soledad, 2 Puntos
- Inseguridad personal (temores de salud, agresión), 2 Puntos
- Falta de integración en la unidad de convivencia o lugar de residencia, 2 Puntos
- No quiere ser una carga familiar, 1 Puntos
- Integración lugar de origen o reagrupamiento familiar, 1 Puntos
- Petición propia sin especificar, 1 Puntos

### 3. AUTONOMÍA FÍSICA Y PSÍQUICA (26 PUNTOS)

#### 3.1 AUTONOMÍA FÍSICA (Máximo 14 Puntos)

3.1.1 MOVILIDAD. Dificultades o limitaciones en:

3.1.1.1 Extremidades superiores:

- Leve, 1 Puntos
- Importante, 3 Puntos
- Total, 4 Puntos

3.1.1.2. Extremidades inferiores:

- Leve, 1 Puntos
- Importante, 3 Puntos
- Total, 4 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

### 3.1.2. INCONTINENCIA DE ESFÍNTERES

- Leve, 1 Puntos
- Importante, 3 Puntos
- Total, 4 Puntos

### 3.1.3. VISTA Y OIDO

- Leve, 1 Puntos
- Importante, 1 Puntos
- Total, 2 Puntos

### 3.2. AUTONOMÍA PSÍQUICA (Máximo 12 Puntos). Trastornos o alteraciones de:

#### 3.2.1. ORIENTACIÓN ESPACIO -TEMPORAL

- Leve, 0 Puntos
- Importante, 1 Puntos
- Total, 2 Puntos

#### 3.2.2. PERCEPCIÓN

- Leve, 0 Puntos
- Importante, 1 Puntos
- Total, 2 Puntos

#### 3.2.3. COMUNICACIÓN

- Leve, 0 Puntos
- Importante, 1 Puntos
- Total, 2 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

### 3.2.4. CONTROL EMOCIONAL

- Leve, 0 Puntos
- Importante, 1 Puntos
- Total, 2 Puntos

### 3.2.5. MEMORIA

- Leve, 0 Puntos
- Importante, 1 Puntos
- Total, 2 Puntos

### 3.2.6. CONDUCTA

- Leve, 0 Puntos
- Importante, 1 Puntos
- Total, 2 Puntos

## 4 .SITUACIÓN ECONÓMICA (10 Puntos)

### 4.1. SOLICITUD INDIVIDUAL

#### 4.1.1. Ingresos Netos

- Hasta la cuantía de la Pensión no contributiva, 10 Puntos
- Desde la P.N.C. hasta 1 el Salario Mínimo Interprofesional, 8 Puntos
- Desde 1 el SMI hasta 1.5 SMI, 5 Puntos
- Desde 1,5 el SMI hasta 2 el SMI, 3 Puntos
- Desde 2 veces a 2,5 el SMI, 0 Puntos
- Desde 2,5 a 3 SMI, -5 Puntos
- Más de 3 SMI, -8 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

#### 4.1.2. Patrimonio

- h) Desde 18.030 euros hasta 36.060 euros, -5 Puntos
- i) Desde 36.061 euros hasta 54.091 euros, -8Puntos
- j) Desde 54.072 euros, -10

#### 4.2. SOLICITUD CONJUNTA. Se sumaran los ingresos y el patrimonio de ambos solicitantes.

##### 4.2.1. Ingresos netos

- a) Menos de 1 el SMI, 10 Puntos
- b) Desde 1 el SMI hasta 1,5 SMI, 8 Puntos
- c) Desde 1,5 SMI a 2 SMI, 5 Puntos
- d) Desde 2 a 2,5 SMI, 3 Puntos
- e) Desde 2.5 a 3 SMI, 0 Puntos
- f) Más de 3 el SMI, -8 Puntos

##### 4.2.2. Patrimonio

- h) Desde 36.060 euros hasta 54.091 euros, -5 Puntos
- i) Desde 54.092 euros hasta 72.121 euros, -8 Puntos
- j) Desde 72.122 euro, -10Puntos

#### 5. SITUACIÓN DE LA VIVIENDA (10 Puntos)

- a) Vivienda sin condiciones de habitabilidad, 10 Puntos
- b) Sin vivienda (albergue, pensión y hospital larga/media estancia), 8 Puntos
- c) En situación de desahucio, 8 Puntos
- d) En situación de hacinamiento, 8 Puntos
- e) Vivienda en condiciones deficientes de habitabilidad, 6 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

f) Vivienda con rentas gravosas:

- Del 25% al 50% de los ingresos netos, 4 Puntos
- Del 50% al 75% de los ingresos netos, 6 Puntos
- Más del 75% de los ingresos netos, 8 Puntos

h) Vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, pero con carencias notables de equipamiento (Mobiliario, electrodomésticos, instalaciones etc.), 4 Puntos

y) Vive en residencia privada sin fin de lucro, 3 Puntos

j) Vive en otras residencias públicas, 3 Puntos

k) Vivienda con barreras arquitectónicas, y/o de difícil accesibilidad, 6 Puntos

l) Vivienda aislada fuera del núcleo urbano, 3 Puntos

m) Vive con los hijos, 6 Puntos

n) Vive acogido temporalmente por otros familiares, 8 Puntos

ñ) En Óptimas condiciones de habitabilidad, 0 Puntos

### 6. EDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)

6.1. EDAD. SOLICITUD INDIVIDUAL. Se dará 1 punto por cada 3 años a partir de los 65 años cumplidos, hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente tabla.

- De 65 años, 1 Punto
- A partir de 68 años, 2 Puntos
- A partir de 71 años, 3 Puntos
- A partir de 74 años, 4 Puntos
- A partir de 77 años, 5 Puntos
- A partir de 80 años, 6 Puntos
- A partir de 83 años, 7 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

- A partir de 86 años, 8 Puntos
- A partir de 89 años, 9 Puntos
- A partir de 92 años, 10 Puntos

Cuando la solicitud de admisión comprenda al matrimonio o pareja, a efectos de determinar la edad se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos de cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, como la edad a considerar.

### **7. POR SER NATURAL O VECINO/A DE TALAVERUELA DE LA VERA (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Por cada año acreditado, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

### **8. POR PROXIMIDAD FAMILIAR (MÁXIMO 2 PUNTOS)**

Solicitantes que tengan familiares en el municipio de Talaveruela de la Vera con relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, 2 Puntos.

## ANEXOS II

Baremo regulador del régimen de acceso a la Residencia de Mayores y del Centro de Día de Talaveruela de la Vera (Cáceres)

PLAZAS A OCUPAR POR PERSONAS VÁLIDAS (AUTÓNOMAS O GRADO I)

### **1. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR (Máximo 16 PUNTOS)**

1. AYUDA QUE NECESITA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA.

1.1. Cobertura de las NECESIDADES PRIMARIAS (Alimentarse, vestirse, aseo personal, medicarse y manejar dinero):

- 1.1.1. Con independencia total, 3 Puntos
- 1.1.2. Necesita una ayuda mínima, 5 Puntos
- 1.1.3. Necesita ayuda casi a diario, 8 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

1.2. Realización de TAREAS DOMESTICAS de la vida diaria que no pueden ser cubiertas debido a las limitaciones psíquicas o funcionales (Preparación de la comida, limpiar la casa, hacer la compra, lavar y planchar la ropa):

- 1.2.1. Con independencia total, 1 Puntos
- 1.2.2. Necesita una ayuda mínima, 3 Puntos
- 1.2.3. Necesita ayuda casi a diario, 4 Puntos

1.3. Actividades que posibilitan la COMUNICACIÓN Y RELACIÓN SOCIAL (utilización del transporte, uso del teléfono, mantener conversaciones, etc.)

- 1.3.1. Con independencia total, 1 Puntos
- 1.3.2. Necesita una ayuda mínima, 3 Puntos
- 1.3.3. Necesita ayuda casi a diario, 4 Puntos

## 2. APOYO SOCIAL QUE RECIBE (Máximo 16 PUNTOS, excluyentes)

2.1. NINGUNO O INADECUADOS (desamparo, carencia de familiares, abandono familiar, malos tratos etc.), 16 Puntos

2.2 INSUFICIENTE para permanecer en su medio, apenas cubre las necesidades de la persona mayor (la familia o el apoyo social no puede atenderle , o no les prestan la atención necesaria), 14 Puntos máximo.

- Por razones de salud, 2 Puntos
- Por razones de trabajo, 1 Puntos
- No tienen ingresos suficientes, 1 Puntos
- A su vez requieren atención, 2 Puntos
- Sin domicilio familiar, 2 Puntos
- Lejanía y residiendo en lugar no deseado por el solicitante/s, 1 Puntos
- Se ve obligado a rotar por distintos domicilios, 2 Puntos
- Conflictos familiares, 2 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

- Otra, 1 Puntos

2.3 SUFICIENTE para mantenerse en su medio habitual , pero es externo al hogar (familiares, apoyo social institucional.), 10 Puntos máximo.

Solicita el ingreso por:

- Soledad, 2 Puntos
- Inseguridad personal (temores de salud, agresión), 2 Puntos
- Falta de integración en la unidad de convivencia o lugar de residencia, 2 Puntos
- No quiere ser una carga familiar, 1 Puntos
- Integración lugar de origen o reagrupamiento familiar, 1 Puntos
- Petición propia sin especificar, 1 Puntos

### 3. AUTONOMÍA FÍSICA Y PSÍQUICA (26 PUNTOS)

#### 3.1 AUTONOMÍA FÍSICA (Máximo 14 Puntos)

3.1.1 MOVILIDAD. Dificultades o limitaciones en:

3.1.1.1 Extremidades superiores

- Normal, 1 Puntos
- Leve, 3 Puntos
- Importante, 4 Puntos

3.1.1.2. Extremidades inferiores

- Normal, 1 Puntos
- Leve, 3 Puntos
- Importante, 4 Puntos

3.1.2. INCONTINENCIA DE ESFÍNTERES

- Normal, 1 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

- Leve, 3 Puntos
- Importante, 4 Puntos

### 3.1.3. VISTA Y OIDO

- Normal, 0 Puntos
- Leve, 1 Puntos
- Importante, 2 Puntos

### 3.2. AUTONOMÍA PSÍQUICA (Máximo 12 Puntos). Trastornos o alteraciones de:

#### 3.2.1. ORIENTACIÓN ESPACIO -TEMPORAL

- Normal, 0 Puntos
- Leve, 1 Puntos
- Importante, 2 Puntos

#### 3.2.2. PERCEPCIÓN

- Normal, 0 Puntos
- Leve, 1 Puntos
- Importante, 2 Puntos

#### 3.2.3. COMUNICACIÓN

- Normal, 0 Puntos
- Leve, 1 Puntos
- Importante, 2 Puntos

#### 3.2.4. CONTROL EMOCIONAL

- Normal, 0 Puntos
- Leve, 1 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

- Importante, 2 Puntos

### 3.2.5. MEMORIA

- Normal, 0 Puntos

- Leve, 1 Puntos

- Importante, 2 Puntos

### 3.2.6. CONDUCTA

- Normal, 0 Puntos

- Leve, 1 Puntos

- Importante, 2 Puntos

## 4 .SITUACIÓN ECONÓMICA (10 Puntos)

### 4.1. SOLICITUD INDIVIDUAL

#### 4.1.1. Ingresos Netos

- a) Hasta la cuantía de la Pensión no contributiva, 10 Puntos
- b) Desde la P.N.C. hasta 1 el Salario Mínimo Interprofesional, 8 Puntos
- c) Desde 1 el SMI hasta 1.5 SMI, 5 Puntos
- d) Desde 1,5 el SMI hasta 2 el SMI, 3 Puntos
- e) Desde 2 veces a 2,5 el SMI, 0 Puntos
- f) Desde 2,5 a 3 SMI, -5 Puntos
- g) Más de 3 SMI, -8 Puntos

#### 4.1.2. Patrimonio

- h) Desde 18.030 euros hasta 36.060 euros, -5 Puntos
- i) Desde 36.061 euros hasta 54,091 euros, -8 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

j) Desde 54.072 euros, -10 Puntos

4.2. SOLICITUD CONJUNTA. Se sumaran los ingresos y el patrimonio de ambos solicitantes.

4.2.1. Ingresos netos

a) Menos de 1 el SMI, 10 Puntos

b) Desde 1 el SMI hasta 1,5 SMI, 8 Puntos

c) Desde 1,5 SMI a 2 SMI, 5 Puntos

d) Desde 2 a 2,5 SMI, 3 Puntos

e) Desde 2.5 a 3 SMI, 0 Puntos

f) Más de 3 el SMI, -8 Puntos

4.2.2. Patrimonio

h) Desde 36.060 euros hasta 54.091 euros, -5 Puntos

i) Desde 54.092 euros hasta 72.121 euros, -8 Puntos

j) Desde 72.122 euro, -10 Puntos

### 5. SITUACIÓN DE LA VIVIENDA (10 Puntos)

a) Vivienda sin condiciones de habitabilidad, 10 Puntos

b) Sin vivienda (albergue, pensión y hospital larga/media estancia), 8 Puntos

c) En situación de desahucio, 8 Puntos

d) En situación de hacinamiento, 8 Puntos

e) Vivienda en condiciones deficientes de habitabilidad, 6 Puntos

f) Vivienda con rentas gravosas:

- Del 25% al 50% de los ingresos netos, 4 Puntos

- Del 50% al 75% de los ingresos netos, 6 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

- Más del 75% de los ingresos netos, 8 Puntos

h) Vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, pero con carencias notables de equipamiento (Mobiliario, electrodomésticos, instalaciones etc.), 4 Puntos

y) Vive en residencia privada sin fin de lucro, 3 Puntos

j) Vive en otras residencias públicas, 3 Puntos

k) Vivienda con barreras arquitectónicas, y/o de difícil accesibilidad, 6 Puntos

l) Vivienda aislada fuera del núcleo urbano, 3 Puntos

m) Vive con los hijos, 6 Puntos

n) Vive acogido temporalmente por otros familiares, 8 Puntos

ñ) En Óptimas condiciones de habitabilidad, 0 Puntos

### 6. EDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)

6.1. EDAD. SOLICITUD INDIVIDUAL. Se dará 1 punto por cada 3 años a partir de los 65 años cumplidos, hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente tabla.

- De 65 años, 1 Punto

- A partir de 68 años, 2 Puntos

- A partir de 71 años, 3 Puntos

- A partir de 74 años, 4 Puntos

- A partir de 77 años, 5 Puntos

- A partir de 80 años, 6 Puntos

- A partir de 83 años, 7 Puntos

- A partir de 86 años, 8 Puntos

- A partir de 89 años, 9 Puntos

- A partir de 92 años, 10 Puntos



Martes, 7 de junio de 2022

Cuando la solicitud de admisión comprenda al matrimonio o pareja, a efectos de determinar la edad se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos de cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, como la edad a considerar.

### **7. POR SER NATURAL O VECINO/A DE TALAVERUELA DE LA VERA (MÁXIMO 10 PUNTOS).**

Por cada año acreditado, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

### **8. POR PROXIMIDAD FAMILIAR (MÁXIMO 2 PUNTOS).**

Solicitantes que tengan familiares en el municipio de Talaveruela de la Vera con relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, 2 Puntos.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Talaveruela de la Vera, 31 de mayo de 2022  
María Belén Blanco Villamarín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

